

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 0145-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 26 de julio de 2016.

## POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Mariscal Cáceres, en la Estación de Orden del día, de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha; y,

VISTOS: Que, en Sesión Extraordinaria Nº 020-2016 de fecha 25 de julio de 2016, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Señor José, PÉREZ SILVA y la asistencia de los Regidores: Sr. Arístides Mejía Cercado, Prof. Pascual Del Águila Ruiz, Prof. María Luisa Salas Pérez, Sr. Heberto Ruiz Saldaña, Prof. Bianca Margarita Linares Gonzales, Odont. Roberto Carlos Panduro Saavedra, Sr. Oscar Fernández Vargas, Abog. Pedro Torres Vásquez y Abog. Sheila Solano Reátegui, para tratar el "Informe de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del II Semestre 2015", y;

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política de Peru, concordante con los Artículos I y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41º de la Ley Nº 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el cejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad organo de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el numeral 6.5.1 de la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD aprobada con Resolución de Contraloría N° 159-2016-CG, establece: "Consolidar y validar la Información de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas":

Estando a lo expuesto en los considerando precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo con el voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

## ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Información de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al II Semestre del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE de conocimiento al Gerente Municipal, Gerente de administración y Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Registrese, comuniquese, publiquese y cúmplase.

Military Had/Provincial
All Qacere
Hon Sap-Martin - P